



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 10 JUL. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 5666/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista: "Seminario de medios tradicionales e Internet: la era de la transdisposición", nota presentada por la Prosecretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS), Prof. Lorena Wajdzik, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presenta como responsable de su implementación a la Lic. Andrea Criado;

Que para su desarrollo colaboran la Prosecretaría de Extensión de la FHCS y el ISFD N° 801 a través del Prof. Mauricio Celi;

Que tiene como destinatarios a estudiantes avanzados de la carrera de Comunicación Social, sede Trelew, docentes, comunicadores/as, público interesado en la temática periodística, medios digitales y comunicación.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto Extensionista "**Seminario de medios tradicionales e Internet: la era de la transdisposición**", cuya responsable es la Lic. Andrea Criado, a desarrollarse entre el día 4 de agosto y el 1º de septiembre de 2018 en la ciudad de Trelew.

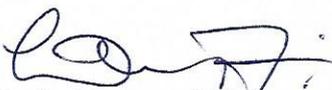
Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Andrea Criado la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 380 - 18

Mlo/mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Ficht  
Decana  
FHCS - UNPSJB